



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Gestión Sostenible por la Universidad de
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

Se propone pasar la oferta de plazas de nuevo ingreso de 20 a 35, sin indicar ninguna justificación que lo avale. No obstante, el número total de profesores según la descripción actualizada de las líneas de investigación, ha pasado de 30 a 49, por lo que tal aumento puede asumirse.

Recomendación:

Se recomienda que, en futuras modificaciones de este tipo si las hubiere, se indiquen las razones que las justifican.

Criterio III: Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el apartado 3.1 se propone añadir en el perfil de ingreso con acceso directo al programa el



Máster en Agroecología: Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural y el Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio, impartidos en la Universidad de Córdoba.

Criterio IV: Actividades formativas

En la solicitud se comunica una modificación de las actividades formativas, sin aportar una justificación desde un punto de vista científico de la relevancia de los cambios propuestos. Simplemente, se señala que ha sido aprobado por la Comisión Académica de Posgrado. No obstante, las actividades formativas propuestas pueden considerarse adecuadas.

Recomendación:

Se recomienda que se incluya el carácter obligatorio u optativo de aquellas actividades formativas en las que no está especificado.

Criterio VI: Recursos humanos

Se valora positivamente la incorporación de una nueva línea de investigación, cuyo equipo de investigadores asociado incorporaría algunos nuevos profesores, aunque la propuesta no se ha justificado, desde un punto de vista científico, en la solicitud.

Además, aunque en la solicitud solo se indica que se ha añadido esta nueva línea, se han producido también modificaciones por altas y bajas de investigadores en prácticamente todas las líneas de investigación previamente existentes. Todas estas modificaciones deberían dar lugar a una nueva redacción de, al menos, el primer párrafo de la descripción de los equipos de investigación ya que ahora ha cambiado el número de profesores y los porcentajes que allí se presentan.

Recomendación:

Se recomienda que, en futuras modificaciones de este tipo si las hubiere, se soliciten todas las modificaciones y se indiquen las razones que las justifican.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro